09.04.01/1-5682

DOCUMENTOS de BRECHA

Declaración sobre la eliminación de todas las formas de intolerancia y discriminación fundadas en la religión o las convicciones

INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES
AREA ESPECIALIZADA DE INFORMACION
UNIDAD DE DOCUMENTACION

A manera de introducción:

TOLERANCIA Y DERECHOS HUMANOS

La tolerancia es el único recurso para impedir la guerra y mantener la paz; es el principio que debe regir la cooperación internacional en la solución de problemas internacionales de carácter económico, social, cultural o humanitario. Es el reconocimiento y apreciación de los demás, la capacidad de convivir con otros y de escucharlos, es el sólido fundamento de toda sociedad civil y de la paz.

La tolerancia deriva del derecho de toda persona a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión. Este derecho incluye la libertad de tener una religión o cualesquiera convicciones, entre ellas políticas e ideológicas, de su elección, así como la libertad de manifestarlas individual o colectivamente, tanto en público como en privado, mediante el culto, la observancia, la práctica y la enseñanza.

Es un hecho irrebatible que la intolerancia ha pro-